



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9829

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, ubicada en el Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de tres mil quinientos treinta y un metros con sesenta centímetros (3.531,60 m) que se extiende con rumbo Sudeste desde el **Vértice Nº 1** (X=6455968,34 - Y=4348307,50), punto de inicio del polígono, ubicado en el extremo Noroeste del Loteo “Villa Amancae” hasta llegar al **Vértice Nº 2** (X=6455560,60 - Y=4351815,35), ubicado en la intersección de la proyección del límite Sur de la Parcela 2542-4663 con el eje del Arroyo El Sauce.*

Lado 2-3: *de setecientos once metros con ochenta centímetros (711,80 m) que se prolonga con orientación Noreste por el eje del Arroyo El Sauce hasta alcanzar el **Vértice Nº 3** (X=6456143,46 - Y=4352025,78), ubicado en la intersección del eje del citado arroyo con la proyección del límite Norte del Loteo “Villa Cerro de Oro”.*

Lado 3-4: *de un mil treinta y tres metros con cincuenta centímetros (1.033,50 m) que corre con dirección Sudeste por el límite Norte del Loteo Villa Cerro de Oro hasta arribar al **Vértice Nº 4** (X=6455974,90 - Y=4353045,41), ubicado en la intersección de la proyección del límite Norte de dicho loteo con el eje de Ruta Provincial Nº 5.*

Lado 4-5: de tres mil cuatrocientos setenta y seis metros con cuarenta centímetros (3.476,40 m) que se proyecta con sentido Sudeste por el límite Sur de la Parcela 2542-4382 hasta localizar el **Vértice Nº 5** ($X=6455259,07$ - $Y=4356447,30$), ubicado en el extremo Noreste de la Parcela 2542-3982.

Lado 5-6: de cuatro mil cuatrocientos treinta metros con veinte centímetros (4.430,20 m) que se desarrolla con trayectoria Sur hasta encontrar el **Vértice Nº 6** ($X=6451144,68$ - $Y=4357045,80$), ubicado en el extremo Sudoeste de la Parcela 2631-2503.

Lado 6-7: de siete mil ciento diecinueve metros con setenta centímetros (7.119,70 m) que se extiende por una línea quebrada con rumbo general hacia el Este hasta llegar al **Vértice Nº 7** ($X=6450769,39$ - $Y=4363038,04$), ubicado en el extremo Noroeste de la Parcela 2631-2021.

Lado 7-8: de un mil quinientos cincuenta y siete metros con noventa centímetros (1.557,90 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por el límite Oeste de las Parcelas 2631-2021 y 2631-1521 hasta alcanzar el **Vértice Nº 8** ($X=6449439,45$ - $Y=4363122,36$), ubicado en la intersección de la proyección del límite Oeste de la Parcela 2631-1521 con el costado Sur del Camino de la Red Secundaria Provincial s-372 que lleva a Parque Calmayo.

Lado 8-9: de cuatro mil novecientos dieciocho metros con diez centímetros (4.918,10 m) que corre con dirección Sudoeste, definiendo una línea quebrada, hasta arribar al **Vértice Nº 9** ($X=6447820,81$ - $Y=4359716,71$), ubicado en la intersección del costado Sur del Camino de la Red Secundaria Provincial s-372 que lleva a Parque Calmayo con el límite Sur de la Parcela 2631-1100.

Lado 9-10: de un mil quinientos noventa metros con veinte centímetros (1.590,20 m) que se proyecta con sentido Oeste sobre el límite Sur de la Parcela 2631-1100 hasta localizar el **Vértice Nº 10** ($X=6447799,84$ - $Y=4358126,62$), ubicado en el vértice Sudoeste de la mencionada parcela en su intersección con el límite Noreste de la Parcela 2542-0394.

Lado 10-11: de tres mil ochenta y tres metros con sesenta centímetros (3.083,60 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por el límite Noreste de la Parcela 2542-0394 hasta encontrar el **Vértice Nº 11** (X=6444979,24 - Y=4359372,82), situado en el extremo Sudeste de dicha parcela.

Lado 11-12: de un mil ochocientos veintiséis metros con cuarenta centímetros (1.826,40 m) que se extiende con rumbo Sudoeste continuando por el límite Sudeste de la Parcela 2542-0394, cruzando la Ruta Provincial Nº 5 y luego por el límite Sudeste de la Parcela 2542-0391, hasta llegar al **Vértice Nº 12** (X=6444202,23 - Y=4357719,92), situado en la intersección de la proyección del límite Sudeste de la Parcela 2542-0391 con el eje del Río Santa Rosa.

Lado 12-13: de tres mil ochocientos treinta y un metros con diez centímetros (3.831,10 m) que se prolonga con orientación Noroeste por el eje del Río Santa Rosa -aguas arriba- hasta alcanzar el **Vértice Nº 13** (X=6446424,38 - Y=4356641,92), ubicado en la intersección del eje del señalado río con la proyección del límite Norte de la Parcela 2542-0486.

Lado 13-14: de cinco mil setecientos noventa metros con veinte centímetros (5.790,20 m) que se proyecta con sentido Oeste por el límite Norte de las Parcelas 2542-0486, 2542-0454, 2544-5983, 2542-0475 y 2544-5265 hasta localizar el extremo Sudoeste de la Parcela 2542-0867, donde se ubica el **Vértice Nº 14** (X=6446365,30 - Y=4350913,79).

Lado 14-15: de un mil trescientos noventa y ocho metros con treinta centímetros (1.398,30 m) que se desarrolla con trayectoria Norte por el límite Este de la Parcela 2542-0865 hasta encontrar el **Vértice Nº 15** (X=6447733,12 - Y=4350897,01), ubicado en el eje del Arroyo Seco.

Lado 15-16: de dos mil ciento noventa y cinco metros con veinte centímetros (2.195,20 m) que se extiende con rumbo Oeste por el eje del Arroyo Seco hasta llegar al **Vértice Nº 16** (X=6447778,47 - Y=4349693,11), emplazado en la intersección de la proyección

del límite Oeste de la Parcela 2542-1462 con el eje del mencionado arroyo.

Lado 16-17: *de un mil novecientos ochenta y tres metros con cincuenta centímetros (1.983,50 m) que se prolonga con orientación Norte continuando por el límite Oeste de la Parcela 2542-1462 hasta alcanzar el Vértice Nº 17 (X=6449636,91 - Y=4349832,02), ubicado en el extremo Noroeste de dicha parcela.*

Lado 17-18: *de tres mil ochenta y seis metros con treinta centímetros (3.086,30 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice Nº 18 (X=6450285,58 - Y=4346998,12), ubicado en el extremo Sudoeste de la Parcela 2542-2452.*

Lado 18-19: *de tres mil doscientos metros con treinta centímetros (3.200,30 m) que se proyecta con sentido Noroeste, formando una línea quebrada, hasta localizar el Vértice Nº 19 (X=6452892,36 - Y=4345919,86), ubicado en la intersección de la prolongación del límite Noreste de la Parcela 2542-2242 con el costado Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t375-9 que va a la localidad de Villa Yacanto.*

Lado 19-20: *de un mil ochocientos noventa y dos metros con noventa centímetros (1.892,90 m) que se desarrolla primero con trayectoria Sudoeste por el límite Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t375-9 y luego con rumbo Noreste por el límite Este de las Parcelas 2542-3246 y 2542-3346, hasta encontrar el Vértice Nº 20 (X=6454493,75 - Y=4346359,30), ubicado en la intersección de la proyección del límite Este de la Parcela 2542-3346 con el eje del Río Santa Rosa.*

Lado 20-21: *de un mil setenta y seis metros con diez centímetros (1.076,10 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el eje del Río Santa Rosa hasta llegar al Vértice Nº 21 (X=6453843,16 - Y=4347174,32), ubicado en la intersección del eje del mencionado río con la proyección del límite Este de la Parcela 2542-4742.*

Lado 21-22: de un mil ciento setenta y seis metros con treinta centímetros (1.176,30 m) que se prolonga en una línea quebrada, primero con orientación Norte y luego con dirección Este por el límite Sur de la Parcela 2542-3952, hasta alcanzar el **Vértice Nº 22** (X=6454255,24 - Y=4347925,36), ubicado en el vértice Sudeste de dicha parcela.

Lado 22-1: de un mil setecientos cincuenta y cinco metros con veinte centímetros (1.755,20 m) que corre con dirección Noreste por el límite Oeste del Loteo "Villa Amancae" hasta llegar al **Vértice Nº 1**, cerrando así el polígono que define el Radio Municipal de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, que ocupa una superficie de diez mil quinientas diecisiete hectáreas, ocho mil quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (10.517 has, 8.558,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - -**

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA